

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y
GIRARDOT.**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2013

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en el.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario, cualquier duda se resolverá teniendo en cuenta el Régimen Político Municipal en términos de años, meses, días, horas.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas Unidades Funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y, en consecuencia, el contrato terminará ó el valor promedio presupuestado de las Unidades Funcionales será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3 JUSTIFICACIÓN

La adquisición de insumos medicoquirúrgicos es necesaria para la realización de los diferentes procedimientos que se le realizan a los usuarios que consultan el hospital universitario la samaritana y las unidades funcionales de Zipaquira y Girardot; siendo parte integral del proceso de atención en salud y dándose bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios atendiéndolos individual y colectivamente.

1.4 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

El objetivo de la invitación lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2013, recursos por valor CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$5.757.000.000,00), los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 54 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LAS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	LUGAR Y HORA (CIERRE)	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Jueves 17 de Enero de 2013 Hora: 10: 00 am	Lunes 28 de Enero de 2013	SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA (2do piso Edificio Administrativo) 02:00 pm	Se publicara en la cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y/o página web: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	Miércoles 23 de Enero de 2013		Auditorio del Hospital. Hora 02:00 pm	Si no se presenta observación alguna al pliego se entenderá que dicho pliego y sus especificaciones se encuentran a satisfacción de los proponentes
Radicación de la propuesta y acta de cierre	Las propuestas se reciben a partir del 25 (subdirección de compras y suministros) y el día 28 de Enero de 2013 (sala de juntas)		Sala de Juntas de gerencia Hora 02:00 pm (Enero 28 de 2013)	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 2:00 pm, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar, en la Sala de Juntas.

ACTIVIDAD	APERTURA	CIERRE	LUGAR Y HORA (CIERRE)	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Observaciones a la evaluación	A partir del 15 de febrero hasta el 19 de Febrero a las 4:00 pm			Se debe radicar directamente en la oficina de Bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo hasta el 16 febrero hasta la 01:00 pm
Respuesta a las observaciones y publicación evaluación definitiva	Lunes 25 de Febrero de 2013 a las 03:30 pm			El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	Lunes 25 de Febrero de 2013 a las 04:30 pm			Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de compras y Suministros.
Firma del contrato	28 de Febrero de 2013 De 10:30 am		GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la clausula de incumplimiento de la propuesta.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al interventor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.
- Informe de interventoria.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co, en el link CONVOCATORIAS-INVITACIONES, y en la cartelera de la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, los cuales se pondrán a disposición en los pliegos de condiciones contractuales en la página web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm y en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la cartelera de la subdirección de bienes, compras y suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo en la fecha y hora descritas en el cronograma. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Dirección Administrativa durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúe los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas, la junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Falta de presentación de propuestas. **B)** Porque las mismas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **C)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **D)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Listado de insumos médico quirúrgicos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54 del 14 de enero del 2013
- Pliego de condiciones.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratación@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co. Se exceptúa de enviar en medio electrónico las observaciones a la evaluación, las cuales deben ser presentadas en físico, tal y como se menciona en el cronograma del proceso.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.18 AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará el día y hora señalada en el presente cronograma el auditorio principal del hospital.

1.29 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para el objeto de la convocatoria, se estima un tiempo de ejecución de 9 meses y quince días.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deber estar la de prestación de los servicios descrito en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (No inferior al plazo e ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Nota 4: El representante legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta.

Nota 5: Cuando la propuesta sea firmada por el representante legal suplente y, en el certificado de existencia y representación legal se establezca que el representante legal suplente debe actuar en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados y se deberá allegar el registro único de proponentes por cada uno de ellos.

El registro único de proponentes debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 EXPERIENCIA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica acumulada de más de dos (2) años en instituciones prestadoras de servicios mediana y alta complejidad (de más de 80 camas y unidades de mediana y alta complejidad), en el suministro del material ofertado en la presente convocatoria. El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados del Registro Único de Proponentes siempre que cuente con la información financiera actualizada con corte "SEPTIEMBRE 30 DE 2012". El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador según corresponda:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
 $IL > 1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
 $NE < 0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$
- Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
- ✓ $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

El proponente debe hacer el cálculo de los índices, estos harán parte de los balances, la propuesta que no cumpla con estos indicadores no será evaluada.

Adicionalmente, se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "SEPTIEMBRE 30 DE 2012", avalado por Contador Público. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

NOTA: Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta será rechazada.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, la cual deberá ser resuelta por el proponente el siguiente día de realizada la solicitud; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nitidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta en el lugar, día y hora establecida en el cronograma para la presente convocatoria, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentarse al o los ítems que estime convenientes, pero no se aceptaran propuestas alternativas.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.

- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. (Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (**Anexo N°2**)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP.

3.6.12 Balance General.

3.6.13 Estado de resultados.

3.6.14 Certificado de indicadores financieros solicitados.

3.6.15 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo las especificaciones técnicas contenidas en los ANEXOS No. 3.

3.6.16 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la página WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar lo eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, marca y registro INVIMA, del producto o de los productos a los que se presente.

Adicionalmente, el oferente deberá anexar propuesta de descuento financiero si el Hospital cancela la factura sesenta (60) días después de radicada y el descuento financiero si cancela las facturas a treinta (30) días después de radicada.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con lo solicitado en los pliegos de condiciones.

- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando el proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- f) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- g) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones.
- h) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga, modifique, lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliego de condiciones contractuales.
- i) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- K) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes
- L) Cuando no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes -RUP

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el cuadernillo técnico el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta se a rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: se calificará de la siguiente manera:

80 puntos a la propuesta más económica y 20 puntos al descuento financiero.

Se asignará el puntaje máximo de 80 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 80}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a treinta (30) días. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA} \times 10}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a sesenta (60) días después de radicada la factura. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA} \times 10}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

EN CASO DE QUE DOS OFERENTES O MAS OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS EVALUADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SI NO SE PRESENTA OFERENTE, O SI LA TOTALIDAD DE LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO UNITARIO QUE SUPEREN EL 5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL ÍTEM.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de licitaciones y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en le cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la cartelera en el tercer piso del Edificio Administrativo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dejando constancia y, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el dia y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO** por un monto del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento.
- b) **DE CALIDAD** por el diez por treinta (30%) del valor total del contrato con una duración igual al plazo del mismo y un año (1) más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

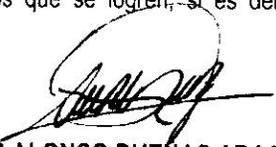
A este contrato se le aplican las cláusulas excepciones al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

5.6 MINUTA DE CONTRATO

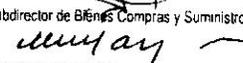
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 4)

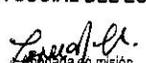
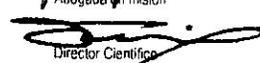
El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.


OSCAR ALONSO DUENAS ARAQUE
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA


Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Director Administrativo


Abogada en misión

Director Científico

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Área Responsable

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ANEXO 2 FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3 REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

ANEXO 4 MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5 LISTADO DE PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA POR EL PROPONENTE.

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. **PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones contractuales y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del Llamado de Enfermería _____ de acuerdo al objeto de la invitación en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones contractuales y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de _____ (_____) folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

000000000000

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 15 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ❖

ANEXO 3

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico o magnético.
- Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- Ficha Técnica con las características del Equipo o Instrumento entregado en comodato,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

B) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA:

- Certificado o Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud** En el caso de ser Distribuidor o comercializador deberá presentar Fotocopia Clara y legible.
- Carta de Presentación del Plan de Gestión de residuos o desechos generados postconsumo** de acuerdo a la Reglamentación Vigente respecto a la Responsabilidad conjunta en la Recolección de Residuos. En cumplimiento a la Resolución 0371 de 2009 (Artículo No. 6) del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial
- Carta presentación del Programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia** institucional según corresponda, indicando principales procesos relacionados, los medios y funcionarios de contacto.
- Tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados,** expedidas por Instituciones prestadoras de salud de III y IV nivel de complejidad, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

C) ASPECTOS ADICIONALES:

- Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- El hospital podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los insumos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los insumos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de insumos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos

despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital esta facultado para retirarlos del contrato.

2.16. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo

2.17. De manera especifica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico especifico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para las unidades funcionales:

PRODUCTOS	REQUISITO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
EQUIPOS BOMBA DE INFUSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VIA ENDOVENOSA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA Y MEDIANA TECNOLOGÍA	300 HUS 60 UFZ	sistema de infusión volumétrico doble o triple canal, digital, ser utilizado para la entrega continua o intermitente a través de las rutas clinicamente aceptables de administración tales como intravenosa, intra-arterial, subcutánea, epidural, irrigación o de las solicitudes de espacios fluidos, de alimentación eléctrica. (con batería)-voltaje de alimentación eléctrico: 110 v~nominal, 47 -63 hz-cable de alimentación eléctrica: cable desprendible de 3m que cumple con la norma iec 60601-1-rango de la velocidad de infusión:--micro : 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)-macro: 100 a 999 ml/hr(en incrementos de 1 ml)-rango del limite de dosis:--micro: 0,1 a 99,9 ml/hr(en incrementos de 0,1 ml)--macro: 100 a 9999 ml(en incrementos de 1 ml) activación de alarmas auditivas y visuales si se produce una desviación de los parámetros de operación., opción de repurgado , vida útil de la batería de 6 horas, con modos de programación avanzada
SET PERFUSOR DE 20 Y 50 ML PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN NEONATOS Y PEDIATRÍA	PERFUSORES DE PISTON	21	sistema de infusión volumétrico sencillo a través de jeringa (set percusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
FILTROS DE HEMODIALISIS Y LINEAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS	DIALIZADORES (Sistema de Purificación de Sangre extracorporea)	19	Dializadores en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.
EQUIPOS BOMBA DOLOR PCA	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	15	equipos de infusión multitarea para programas de manejo del dolor de programación intermitente o continua, en mililitros, miligramos o microgramos rango de dosis 0.5 a 9999 ml rango de velocidad no mayor a 25 mm/h bolo programable de 0.1 a 25 ml
TIRAS DE GLUCOMETRIA	GLUCOMETROS DE TECNOLOGÍA ALTA Y MEDIA	16 de mediana de tecnología 22 de alta tecnología	Mediana tecnología: sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0,6 mL de sangre. Alta tecnología sistema de monitoreo de glucosa de uso hospitalario, con posibilidad de determinación de cetonas en sangre, para brindar resultado con muestras de 0.6 mL de sangre. Que permita identificación del paciente, identificación del usuario y auto calibración. Con posibilidad de descarga de la información.
EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL CON BOLSA Y CON PUNZÓN	BOMBAS DE INFUSIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	30	equipos para la administración continua e intermitente de nutrición espacializada por via enteral., escala: 1 a 300 ml/hora, incrementos: 1 ml/hora, precisión: ±10% o ±0.5 ml/hora, el que sea mayor (verificación de la precisión de la bomba, (con batería)-voltaje de alimentación eléctrico: 110 v~nominal, 47 -63 hz-cable de alimentación eléctrica
TRASDUCTOR CATETER DE TERMODILUCIÓN	CABLES DE INTERFACES	30	cables de interfaces para la transducción de la presión a monitor de manera continua, entre el transductor y el monitor
AGUJA BIOPSIA SENO 14 G X 100 MM AUTOMATICA	PISTOLA PARA MONTAJE	1	Pistola semiautomática, para la fijación de la aguja
AGUJA BIOPSIA TRANSRECTAL 18 X 200 MM/18 X 150 MM AUTOMÁTICA	PISTOLA PARA MONTAJE	1	Pistola AUTOMATICA en forma de tijera para la fijación de la aguja
DISPOSITIVOS PARA LA CICATRIZACIÓN ASISTIDA POR VACIO	EQUIPO DE VACIO		bombas generadoras de vacio, con sistema de doble filtración, batería de 24-48 horas para conectar a bolsa recolectora
SISTEMA DE SUCCIÓN DESECHABLE	RECIPIENTE Y FIJADOR A PARED	300	Sistema de succión desechable para recolección de secreciones, con canester soporte para contener el recipiente desechable durante la recolección de secreciones..

LISTADOS

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
1	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 18G x 90 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		6	-	57
2	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 20G x 90 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		32	-	301
3	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 22G x 90 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		6	-	57
4	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 25 x 3 1/2 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		44	100	1366
5	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 26 x 3 1/2 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		94	-	893
6	AGUJA ANESTESIA ESPINAL No 27G x 90 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		66	-	623
7	AGUJA BIOPSIA MEDULA OSEA	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		4	-	39
8	AGUJA ESPECIAL CON ALETAS 20g x 15 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		2	-	19
9	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 100 mm. CANULA G-21	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		8	-	80
10	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 25 mm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1	-	13
11	AGUJA ESPINAL PARA BLOQUEO 50 mm. CANULA G-22	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		19	-	177
12	AGUJA HIPODERMICA 16 x 1 1/2 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		212	250	4389
13	AGUJA HIPODERMICA 18 x 1 1/2 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		442	417	8157
14	AGUJA HIPODERMICA 20 x 1 1/2 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		230	167	3770
15	AGUJA HIPODERMICA 21 (1 1/2) UNIDAD	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS			417	3958
16	AGUJA HIPODERMICA 23 (1 1/2)	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		5	417	4002
17	AGUJA HIPODERMICA 25 x 5/8 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		2354	-	22365
18	AGUJA MIEL OGRAMA ASPIRACION	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		4	-	35
19	AGUJA N° 27 LARGA PARA JERINGA CARPULERA	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1	-	14
20	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		0	-	1
21	AGUJA PARA INYECCION ENDOSCOPICA 3.7Fr * 35cm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		0	-	1
22	CATETER CENTRAL DOBLE LUMEN ADULTO 7FR X 20CM	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		35	2	353
23	CATETER CENTRAL INSERCIÓN PERIFERICA 14G X 70 cm	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		20	-	191
24	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 24G X 8 CM	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		0	0	5
25	CATETER CENTRAL TRIPLE LUMEN 7.5 FR X 20 CM	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		65	-	616
26	CATETER CENTRAL UN LUMEN 6FR X 20 CM	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		4	-	34
27	CATETER DE BRACH 6Fr	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		0	-	2
28	CATETER EPICUTANEO DOBLE LUMEN	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS	30 cm, radioopaco, 20G/24 G X 2 LUMEN, NEONATAL	0	-	3
29	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN X 24 GA	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS	30 cm, radioopaco, 20G/24 G X 1 LUMEN, NEONATAL	23	-	215
30	CATETER INTRAVENOSO 14	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1	-	6
31	CATETER INTRAVENOSO 16 CORTO	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		41	-	390
32	CATETER INTRAVENOSO No 18 x 2 LARGO	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		302	-	2872
33	CATETER INTRAVENOSO No 18 x 1 1/4 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1949	667	24846
34	CATETER INTRAVENOSO No 20 x 1 1/4 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1437	708	20381
35	CATETER INTRAVENOSO No 22	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		156	250	3858
36	CATETER INTRAVENOSO No 24 x 3/4 PULG	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		183	417	5698
37	CATETER PERINEURAL PARA ANESTESIA	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		0	-	1
38	CATETER TERMODILUCION 7.0 Fr	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		1	-	10
39	CATETER UMBILICAL 3.5 Fr	UNIDAD	AGUJAS, CATATERES Y SONDAS		3	-	31

PAGINA 22 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

40	CATETER UMBILICAL 5.0 Fr	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		5	-	48
41	CATETER VENOSO CENTRAL No 24 -NEONATAL-	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		0	-	0
42	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO ADULTO calibre 15	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		0	-	0
43	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSEO PEDIATRICO calibre 18	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		0	-	0
44	ELECTRODO CATETER BIPOLAR 5 Fr x 110 cm	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		1	-	12
45	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		5113	1.042	58467
46	EQUIPO ANESTESIA EPIDURAL	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		38	-	384
47	EQUIPO CATETER LIGADURA DE VARICE	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		0	-	3
48	INTRODUCTOR CATETER TERMOMODULACION 8.5 Fr	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		3	-	29
49	SONDA NELATON No 10	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		57	83	1331
50	SONDA NELATON No 12	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		31	33	611
51	SONDA NELATON No 14	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		452	25	4528
52	SONDA NELATON No 16	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		1411	17	13565
53	SONDA NELATON No 18	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		88	-	840
54	SONDA NELATON No 5	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		14	-	133
55	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		243	25	2545
56	SONDA NELATON No 8	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		258	167	4034
57	SONDA VESICAL 8	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		2	-	16
58	SONDA VESICAL 10	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		2	2	35
59	SONDA VESICAL DOS VIAS 14	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		35	42	725
60	SONDA VESICAL DOS VIAS 16	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		160	50	1981
61	SONDA VESICAL DOS VIAS 18	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		99	25	1178
62	SONDA VESICAL DOS VIAS N° 12 UNIDAD	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS			17	158
63	SONDA VESICAL DOS VIAS N°22*	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		1	-	13
64	SONDA VESICAL N°6 SILICONADA	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		1	-	6
65	SONDA VESICAL TRES VIAS 20	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		8	1	83
66	SONDA VESICAL TRES VIAS 22	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		21	-	195
67	SONDA VESICAL TRES VIAS 24	UNIDAD	AGUJAS_CATATERES Y SONDAS		10	-	90

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
68	APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15 x 15	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ESTERIL DE HIDROFIBRA CON CARBOXIMETILCELULOSA O POLIAMIDAS CON IMPREGNACION DE PLATA	26	-	247
69	APOSITO ANTIMICROBIANO DE HIDROFIBRA CON PLATA 20 x 30	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ESTERIL DE HIDROFIBRA CON CARBOXIMETILCELULOSA O POLIAMIDAS CON IMPREGNACION DE PLATA	1	-	7
70	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO 20*20cm / CUADRADO	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROPOLIMERO CON ESPUMA ABSORBENTE Y CAPA COBERTORA	0	-	3
71	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO COMFORT 11*11cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROPOLIMERO CON ESPUMA ABSORBENTE Y CAPA COBERTORA	12	-	114
72	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROPOLIMERO CON ESPUMA ABSORBENTE Y CAPA COBERTORA	7	-	65

73	APOSITO DUODERM ULTRA THIN 15*15	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO ACLUSIVO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO, Sustancias Hidrocoloides: Carboximetil Celulosa Sódica - Pectina - Gelatina Soporte: Pelicula de poliuretano,	1	-	13
74	APOSITO HIDROFIBRA 10 x 10 cm -AQUACEL-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Apósito de Hidrofibra, 100% Carboximetilcelulosa sódica	4	-	39
75	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE 20*30cm* DELGADO	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Apósito oclusivo hidrocoloide delgado	7	-	67
76	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO DE 20x20 cm - DUODERM-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Apósito oclusivo hidrocoloide grueso	14	-	134
77	APOSITO TRANSPARENTE 10 cm x 12 cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Apósito estéril transparente semipermeable adhesivo de poliuretano, con adhesivo hiposérgico sensible a la presión.	1007	-	9566
78	APOSITO TRANSPARENTE 5cm x 7cm*	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Apósito estéril transparente semipermeable adhesivo de poliuretano, con adhesivo hiposérgico sensible a la presión.	0	-	0
79	BARRERA PROTECTORA de Piel Lisa 10 x 20 cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	AUTO ADHESIVO TRANSPARENTECON PELICULA SEMIPERMEABLE DE POLIURETANO RESISTENTE AL AGUA E IMPERMEABLE A GERMINES	1	-	13
80	BOLSA COLOSTOMIA 100 mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BOLSAS PARA OSTOMIA Y ACCESORIOS (GUIA DE MEDICION DEL ESTOMA, PRESILLAS, CINTURON, PINZA DE CIERRE, VALVULA DE DRENAJE Y ADAPTADOR PARA TUBO DE DRENAJE) OPACA			0
81	BOLSA COLOSTOMIA 45mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BOLSAS PARA OSTOMIA Y ACCESORIOS (GUIA DE MEDICION DEL ESTOMA, PRESILLAS, CINTURON, PINZA DE CIERRE, VALVULA DE DRENAJE Y ADAPTADOR PARA TUBO DE DRENAJE) OPACA			0
82	BOLSA COLOSTOMIA 57mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BOLSAS PARA OSTOMIA Y ACCESORIOS (GUIA DE MEDICION DEL ESTOMA, PRESILLAS, CINTURON, PINZA DE CIERRE, VALVULA DE DRENAJE Y ADAPTADOR PARA TUBO DE DRENAJE) OPACA	15	1	148
83	BOLSA COLOSTOMIA 70 mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BOLSAS PARA OSTOMIA Y ACCESORIOS (GUIA DE MEDICION DEL ESTOMA, PRESILLAS, CINTURON, PINZA DE CIERRE, VALVULA DE DRENAJE Y ADAPTADOR PARA TUBO DE DRENAJE) OPACA	47	1	455
84	BOLSA COLOSTOMIA DE FISTULA	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA PARA FISTULA ENTEROCUTANEA	1	-	6
85	BOTA DE UNNA ELASTICA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	VENDA DE TEJIDO IMPREGNADA CON ALTO CONTENIDO DE ZINC Y OCASIONALMENTE CON CALAMINA	4	-	39
86	CANISTER 1.000mL	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESSION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	22	-	212
87	CANISTER 500mL	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESSION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	3	-	27
88	CARALLA COLOSTOMIA 100	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA DE PIEL PLANA FLEXIBLE MOLDEABLE PARA ADHERRIR FIRMEMENTE A LA PIEL SIN IRRITAR			0
89	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA DE PIEL PLANA FLEXIBLE MOLDEABLE PARA ADHERRIR FIRMEMENTE A LA PIEL SIN IRRITAR			0
90	CARALLA COLOSTOMIA 57mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA DE PIEL PLANA FLEXIBLE MOLDEABLE PARA ADHERRIR FIRMEMENTE A LA PIEL SIN IRRITAR	15	-	139

91	CARALLA COLOSTOMIA 70 mm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA PROTECTORA DE PIEL PLANA FLEXIBLE MOLDEABLE PARA ADHERRIR FIRMEAMENTE A LA PIEL SIN IRRITAR	46	-	435
92	CARALLA COLOSTOMIA DE UNA SOLA PIEZA - ADULTO	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	Sistema de una Pieza bolsa drenable de Ostomia	1	-	6
93	COMPRESA ABSORBENTE ANTIMICROBIANA 10 X 20 CM	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS				0
94	LAMINA IMPREGNADA EN ALUMINIO 10*10cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS		1	-	6
95	PASTA HIDROCOLOIDE Tubo x 30 g	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	PASTA HIDROCOLOIDE DE Carboximetil Celulosa Sódica - Pectina - Gelatina y Aceite Mineral.TUBO X 30 G-Q110			0
96	PASTA PROTECTORA HIDROCOLOIDE PARA PIEL TUBO 56.7 gr	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS		4	-	38
97	POLVO HIDROCOLOIDE FRASCO 28 gr	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS		6	-	52
98	TRAC ABDOMINAL -APOSITO-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	4	-	40
99	TRAC CONECTOR EN Y	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	0	-	2
100	TRAC LARGE APOSITO	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	4	-	38
101	TRAC MEDIUN -APOSITO-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	4	-	41
102	TRAC SMALL -APOSITO-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	1	-	6
103	TRAC X LARGE -APOSITO-	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	0	-	4
104	VERSAFOAM 10 x 15 cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	11	-	104
105	VERSAFOAM 10 x 7.5 cm	UNIDAD	CLINICA DE HERIDAS	TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA CICATRIZACION DE HX	1	-	11

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
106	AGUJA DE PUNCIÓN Y ASPIRACION DESECHABLE PARA ECOENDOSCOPIA	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		1	-	5
107	AGUJA ESCLEROTERAPIA GASTRO TDVI23	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	3
108	AGUJA ESCLEROTERAPIA COLON TDVI 23240	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	3
109	ASA POLECTOMIA	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	1
110	BALON DE DILATACION DE COLON 20 mm x 60 Fr	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	2
111	BALON DE DILATACION DE ESOFAGO 12 ó 13.5 x 8 cm - HERCULES-	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	1
112	BALON DE DILATACION NEUMATICA VIA BILIAR 10 mm x 30 Fr	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	2
113	CANASTILLA DORMIA	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	4
114	CANASTILLA LITOTRIPSIA REUTILIZABLE	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	1
115	CATETER BALON DE ACALASIA 30mm x 90 Fr	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	1
116	CATETER BALON DILATACION PERIFERICA	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	0
117	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		2	-	22
118	ENDOCLIPS HX-610-090L	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		1	-	8
119	EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 22FR	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		1	-	5
120	EQUIPO GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24Fr	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		2	0	18
121	GUIA HIDROFILICA CEBRA	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	2
122	PAPILOTOMO PREGORTE	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		1	-	7
123	PAPILOTOMO TRENADO 5 Fr	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		2	-	19
124	STENT AUTO EXPANDIBLE ESOFAGICO	UNIDAD	GASTROENTEROLOGIA		0	-	0

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
125	ADAPTADOR PARA HEMOFILTRACION	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		0	-	4
126	AGUJA CANULACION FISTULACION	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		105	-	998
127	CATETER TENCKHOFF PARA DIALISIS PERITONEAL 31cm x 2CUFF	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		0	-	0
128	FILTRO HEMODIALISIS 110 - 1.1m2	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		92	-	870
129	FILTRO HEMODIALISIS 130 - 1.3m2	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		93	-	885
130	FILTRO HEMODIALISIS 150 - 1.5m2	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		48	-	453
131	FILTRO HEMODIALISIS DICEA 150	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		22	-	209
132	FILTRO HEMODIALISIS PSN 170	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		8	-	76
133	FILTRO HEMODIALISIS PSN 210	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		1	-	6
134	FILTRO PLASMAFERISIS 0.5 M2	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		0	-	4
135	FILTRO PLASMAFERISIS 0.7 M2	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		0	-	0
136	KIT CATETER DOBLE LUMEN 13.5Fr * 19.5cm EXTENSIONES RECTAS (CORTA VIDA)	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		4	-	38
137	KIT CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF DE 14.5 * 40cm (LARGA VIDA)	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		1	-	7
138	KIT CATETER HEMODIALISIS DOBLE LUMEN 13.5 * 18cm (CORTA VIDA)	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		7	-	71
139	KIT CATETER HEMODIALISIS DOBLE LUMEN 14.5Fr * 36cm (LARGA VIDA)	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		4	-	35
140	LINEA ARTERIOVENOSA 8MM CON SET -MINIPRIME-	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		31	-	295
141	LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMOFILTRACION	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		1	-	6
142	LINEAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIALISIS (TECNOLOGIA DBB-08) -NIKKISO-	UNIDAD	HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION		232	-	2204

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
143	AGUJA ANGIOGRAFICA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		42		68
144	ANGIO SEAL 6FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		4		7
145	BALON ANGIOPLASTIA DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES CORONARIO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		11	-	18
146	BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDEA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
147	BALON DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA DIFERENTES LONGITUDES	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		4		7
148	BALON DE VALVULOPLASTIA DE 26 28 MM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
149	BALON PARA ENDOPROTESIS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
150	BALON TEST OCLUSIÓN CEREBRAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
151	CABLES PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
152	CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
153	CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
154	CARDIORESINCRONIZADOR DEFINITIVO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
155	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	1
156	CATETER ASPIRADOR DE TROMBOS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
157	CATETER BALON MEDICADO DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		8		13
158	CATETER BALON AMPLATZER	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR				0
159	CATETER CORONARIO DERECHO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		20		33

160	CATETER DE ABLACION	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
161	CATETER DE ABLACION SAFIRE	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
162	CATETER DE ESTUDIO CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
163	CATETER DE ESTUDIO CUADRIPOlar LIV.	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
164	CATETER DE ESTUDIO CUADRIPOlar SUPR.	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
165	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ DERECHO 6 FR (FRENCH)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
166	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQUIERDO 6 FR (FRENCH)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
167	CATETER DIAGNOSTICO CONTRA 6 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	4	7
168	CATETER DIAGNOSTICO HEAD HUNTER	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5	8
169	CATETER DIAGNOSTICO IMAGER SIM 1 5 FR DE 100 X 0,35	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
170	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS DERECHO (JR) 4-0 DE 5 FRENCH X 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
171	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS DERECHO (JR) 4-0 DE 6 FRENCH X 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	20	33
172	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQUIERDO (JL) 4-0 DE 5 FRENCH X 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
173	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQUIERDO (JL) 4-0 DE 6 FRENCH X 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	20	33
174	CATETER DIAGNOSTICO TEMPO COBRA 1 65 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5	8
175	CATETER DIAGONAL PIGTAIL DE 6 FRENCH	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	30	49
176	CATETER GUIA AMPLATZ DERECHO 6 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
177	CATETER GUIA AMPLATZ IZQUIERDO 6 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
178	CATETER GUIA CLS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
179	CATETER GUIA ENVOY 6FR MPC	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
180	CATETER GUIA GUIDER	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
181	CATETER GUIA GUIDER (NEURO)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	4	7
182	CATETER GUIA INTRACRANEAL TREN 6F	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
183	CATETER GUIA JUDKINS DERECHO 6 FR DE 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	10	16
184	CATETER GUIA JUDKINS IZQUIERDO 6 FR DE 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	10	16
185	CATETER GUIA LCB	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
186	CATETER GUIA MAMARIA INTERNA 6 FR DE 100 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
187	CATETER GUIA MATCH 1 RDC	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
188	CATETER GUIA RCB	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
189	CATETER GUIA RDC RENAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
190	CATETER IMAGER CURVA SIMMONS A,2, 0 3	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
191	CATETER INFINITI 4FR JL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
192	CATETER INFINITI 4FR JR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
193	CATETER INFINITI 5FR TL JL 3-5	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
194	CATETER IMAGER II	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
195	CATETER INQUIRY 5 FR DECAPOLAR DE SENOS CORONARIO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
196	CATETER INQUIRY 6FR CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
197	CATETER INTRODUTOR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5	8
198	CATETER IRRIGADO I	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	2
199	CATETER KIEZ	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	2
200	CATETER LAZO RECUPERADOR DE COILS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	2
201	CATETER MAMARIA INTERNA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
202	CATETER MP XF 7FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
203	CATETER MULTIPROPOSITO 4FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5	8
204	CATETER MULTIPROPOSITO 5 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5	8
205	CATETER MULTIPROPOSITO 6FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3
206	CATETER BIG CENTIMETRA DO 5FR * 100	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2	3

PAGINA 27 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

207	CATETER PIGTAIL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	45		73
208	CATETER PUENTE CAROTIDEO CON PUERTO 10 F	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	0	-	0
209	CATETER RADIOLOGIA SIM 2 / ANFIOGRAFIA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	0	-	0
210	CATETER RESPONSE 8FR CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
211	CATETER TORCON ANGIOGRAFICO VICERAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
212	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	-	2
213	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	-	2
214	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1	-	1
215	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	0	-	0
216	CATETER VERTEBRAL 5 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	22	-	36
217	COIL 10MM X 30CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
218	COIL 6MM X 15CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
219	COIL 7MM X 21CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
220	COIL 8MM X 24CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
221	COIL 9MM X 25CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
222	COIL DE EMBOLIZACION	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	6		10
223	COILS (PARA ENDOVASCULAR)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
224	COILS EMBOLIZACION CEREBRAL GDC O MATRIX	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
225	DISPOSITIVO INTRACEREBRAL DE RECONSTRUCCION ARTERIAL SILK 3,5 X 35	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
226	ELECTRODO AURICULAR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
227	ELECTRODO BIPOLAR DE FIJACION ACTIVA 52 CM PARA CARDIORESINCRONIZADOR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
228	ELECTRODO DE FIJACION ACTIVA PARA CARDIODEFIBRILADOR VENTRICULAR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
229	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO AURICULAR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
230	ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VENTRICULAR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	4		7
231	ELECTRODO DEFINITIVO RATA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
232	ELECTRODO DURATA PARA CARDIO RESINCRONIZADOR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
233	ELECTRODO PARA MARCAPASO TRANSITORIO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
234	ELECTRODO QUICKFLEX BIPOLAR 86 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
235	ENDOPROTESIS ENDURANT LIMB (STENT GRAFT)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
236	EQUIPO DE MACROGOTEO COOL POINT	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
237	EXTENSION CATETER THERAPY	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
238	EXTENSION DE ABLACION	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
239	EXTENSION DE ESTUDIO CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
240	EXTENSION DE INYECTOR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	60		98
241	EXTENSION DECAPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
242	EXTENSION INQUIRY CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
243	EXTENSION RESPONSE CUADRIPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
244	EXTENSION SUPREME DECAPOlar	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
245	FILTRO DE PROTECCION DISTAL FILTERWIRE	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
246	FILTRO VENA CAVA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
247	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR (BICAMERAL)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5		8
248	GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO VVVI (UNICAMERAL)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	1		2
249	GUIA AMPALTZ SUPER STIFF	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	6		10
250	GUIA ANGIOGRAFICA CON PUNTA EN J DE 0,038 X 150	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	20		33
251	GUIA ANGIOGRAFICA CON PUNTA J EN DE 0,32 X 150	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	2		3
252	GUIA ANGIOGRAFICA CON PUNTA RECTA DE 0,35 X 150	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	5		8
253	GUIA ANGIOPLASTIA DIFERENTES SOPORTES	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR	12		20

254	GUÍA DE ANGIOPLASTIA RENAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
255	GUIA DE INTERCAMBIO J (0.038 X 260 CM)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
256	GUIA DE INTERCAMBIO RECTA (0.035 X 260 CM)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
257	GUIA DE RECAMBIO 0.35*180CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0		0
258	GUIA DIAGNOSTICA 0.35 MM X 145 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
259	GUIA DIAGNOSTICA 0.35 X 150 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
260	GUIA DIAGNOSTICA 0.35 X 260 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
261	GUIA DIAGNOSTICA EMERALD-035 FC CURVA J 3MM 150CM RECTA O CURVA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
262	GUIA DIRIGIBLE ATW 014.195 CM J	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
263	GUIA FLOPPY 0-14*182CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		10		16
264	GUIA HIDROFILICA DE 035 X 150	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
265	GUIA HIDROFILICA DE 035 X 180	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		20		33
266	GUIA HIDROFILICA DE 035 X 260	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
267	INTRODUCTOR 5 FR X 11	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		20		33
268	INTRODUCTOR 6 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		45		73
269	INTRODUCTOR 6 FR 25 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		10		16
270	INTRODUCTOR 6 FR 45 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		10		16
271	INTRODUCTOR 6 FRENCH X 23 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
272	INTRODUCTOR 6FR 45 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
273	INTRODUCTOR 7 FRENCH	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
274	INTRODUCTOR 7 FRENCH LARGO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
275	INTRODUCTOR 8 FRENCH X 11 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
276	INTRODUCTOR 8.5 FRENCH	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
277	INTRODUCTOR CEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA IVA 6F80	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
278	INTRODUCTOR DE MARCAPASO 6069-6704-6091	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
279	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
280	INTRODUCTOR PEEL AWAY DE 7 FRENCH X 14 CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		6		10
281	INTRODUCTOR PEEL AWAY DE 9 FRENCH	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
282	INTRODUCTOR PEEL WAY 6FR X 14CM	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		4		7
283	INTRODUCTOR PEEL WAY 8 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
284	INTRODUCTOR RADIOLOGIA 6, 7, 8 Y 9 FR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0		4
285	JERINGA DE HIPERPRESORA DE 150 ML	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		65		106
286	JERINGA INSUFLADORA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		25		41
287	KIT CARDIO RESINCRONIZADOR (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
288	KIT CARDIODESIBRILADOR BICAMERAL (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
289	KIT CARDIODESIBRILADOR UNICAMERAL (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
290	KIT MARCAPASO BICAMERAL (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
291	KIT MARCAPASO TRICAMERAL (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
292	KIT MARCAPASO UNICAMERAL (INCLUYE DISPOSITIVO, ELECTRODOS E INTRODUCORES)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
293	KIT PARA ENDOPROTESIS DE ANEURISMA DE AORTA ADDOMINAL Y TORAXICA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
294	KIT SISTEMA DE INSUFLACION (INCLUYE VALVULA HEMOSTATICA,INTRODUCTOR GUIA,ROTADOR DE GUIA)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		3		5
295	LIQUIDO EMBOLICO PARA ANEURISMAS KIT ONIX DENSIDAD H /18	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
296	LIQUIDO EMBOLICO PARA FISTULAS KIT ONIX DENSIDAD 34	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
297	MANIFOLD DE TRES SALIDAS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		10		16
298	MICROCATETER (RENEGADE HI FLO 135/20)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3

PAGINA 29 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

299	MICROCATETER INTRACEREBRAL VASCO + 21 MP	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
300	MICROCATETER MIRA-FLEX	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		4		7
301	MICROCATETERES EXCELSIOR	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		10		16
302	MICROCOILS DE EMBOLIZACION HILAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
303	MICROCOILS DE EMBOLIZACION NESTER	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
304	MICROGUIA HI-WIRE	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
305	MICROGUIA HYBRID 1214D	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
306	MICROGUIA TRANSEND	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
307	MICROPARTICULAS CONTOUR (UNIT)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		5		8
308	PROTESIS BILIAR CURVA DE 7FR Y 9CM REF. MAJ-280	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		6		10
309	PROTESIS EXTENSION ZENITH PIERNA ILIACA 14-54 MLT	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
310	PROTESIS EXTENSION ZENITH PIERNA ILIACA 16-54 MLT	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
311	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA 22*11mm*50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
312	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA 8 cm/70 mm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
313	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 10 x 10mm Longitud 45 ó 50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
314	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 14 x 7mm Longitud 45 ó 50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
315	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 16 x 8mm Longitud 45 ó 50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
316	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 x 9mm Longitud 45 ó 50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
317	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 20 x 10mm Longitud 45 ó 50cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
318	PROTESIS VASCULAR CONICO 4 mm / 7 mm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
319	PROTESIS VASCULAR CONICO, DIFERENTES CALIBRES	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
320	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 8 x 5 ANILLADA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
321	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm ANILLADA Longitud 40 hasta 60cm	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
322	STENT AUTO EXPANDIBLE 5X - 60	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		3		5
323	STENT AUTO EXPANDIBLE 6X - 79	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		3		5
324	STENT AUTO EXPANDIBLE PERIFERICO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		3		5
325	STENT CEREBRAL	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		2		3
326	STENT CEREBRAL PARA ATERIOSCLEROSIS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0		0
327	STENT GRAFT TM41BC75AX TALNT AAA CONT (EXT. ILIACA)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2
328	STENT INTRACORONARIO CONVENCIONAL (DIFERENTES MEDIDAS)	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		40		65
329	STENT MEDICADO CORONARIO	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		40		65
330	STENT VASCULAR AUTOEXPANDIBLE DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		0	-	0
331	VALVULA HEMOSTATICA	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		15		24
332	VESSEL LOOP AZUL*	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1	-	2
333	VESSEL LOOP ROJO*	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1	-	2
334	ZENITH CUERPO PRINCIPAL AAA/ENDOPROTESIS	UNIDAD	HEMODINAMIA Y CX VASCULAR		1		2

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
335	CANASTILLA EXTRACCION DE CALCULO HELICOIDAL 2,5 Fr * 90cm	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	1
336	CATETER DE PRESION RECTAL-URODINAMIA-	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		7	-	62
337	CATETER DRENAJE DOBLE J	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		2	-	21
338	CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULO	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	2
339	CATETER URETERAL 3-5 Fr PUNTA REDONDA	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	4
340	CATETER URETERAL 6 Fr x 70 cm PUNTA REDONDA	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	1
341	CATETER URINARIO 3 VIAS 20 Fr punta couveleire	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	0
342	CATETER URINARIO 3 VIAS 22 Fr punta couveleire	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	1
343	CATETER URINARIO 3 VIAS 22 Fr punta dafour	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	2
344	CATETER URINARIO 3 VIAS 24 Fr punta dafour	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	1
345	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	0
346	SISTEMA DE SUSPENSION VIA OBTURADOR PARA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA-CINTA TVT-	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		2	-	19
347	SONDA DE URODINAMIA	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		25	-	235
348	SONDA NELATON 10Fr PARA URODINAMIA	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		21	-	201
349	STENT URETERAL METALICO 6 Fr x 26 cm	UNIDAD	INSUMOS DE UROLOGIA		0	-	1

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
350	CATETER PERITONEAL	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		1	-	6
351	CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		1	-	12
352	CONECTOR EN Y DE TRES VIAS	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	1
353	CONECTOR RECTO	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		1	-	6
354	COTONOIDE 13 mm x 13 mm -PEQUEÑO-	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		146	-	1390
355	COTONOIDE 25 mm x 25 mm -MEDIANO-	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		309	-	2932
356	COTONOIDE 38 mm x 38 mm -GRANDE-	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		134	-	1274
357	ELECTRODO PARA POTENCIALES EVOCADOS MOTORES	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
358	ELECTRODOS PARA MONITOREO DE COLUMNA INTRAQUIRURGICO	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	1
359	EQUIPO DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO II	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		4	-	33
360	INSTRUM BIPOLAR RECTO MICROGANCHO DNS CABLE LARG 3m, DESECH ESTERIL (CON ALQUILER DE EQUIPO)	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	1
361	KIT PARA MONITOREO NERVIOS FACIALES	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
362	KIT VALVULA ADULTO DERIVACION HIDROCEFALIA PRESION MEDIA *	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
363	KIT VALVULA NEONATOS DERIVACION HIDROCEFALIA PRESION MEDIA	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
364	SET DE ACCES PARA DISCOGRAFIA Y NUCLEOLISIS CON EQUIPO PARA RADIOFRECUENCIA CON CANULAS	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	3
365	SET DE ESTIMULACION CORTICAL *	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
366	SET DE MONITOREO INTRAOPERATORIO CON AGUJAS	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0
367	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	1
368	VALVULA PROGRAMABLE PARA HIDROCEFALIA ADULTO (con cateter distal unido)	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	2
369	VALVULA PROGRAMABLE PARA HIDROCEFALIA PEDIATRICA (con cateter distal unido)	UNIDAD	INSUMOS NEUROLOGIA		0	-	0

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
370	ACERO MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLE INOXIDABLE 5 AR 48 mm 1/2 c (4x45 cm)*	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		1	-	12
371	BARRERA ANTIADHERENTE (HIALURONATO DE SODIO Y CMC) JERINGA PRELLENA X 5 G/ ESTERIL	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		4	-	42
372	CATGUT CROMADO 0 AR 37mm / 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		10	-	92
373	CATGUT CROMADO 1 AR 36mm 1/2 c 70cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		20	42	583
374	CATGUT CROMADO 1 AR 43mm / 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		78	83	1529
375	CATGUT CROMADO 2/0 AR 26mm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		18	-	172
376	CATGUT CROMADO 2/0 AR 38mm / 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		60	125	1754
377	CATGUT CROMADO 3/0 AR 20mm / 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		13	8	206
378	CATGUT CROMADO 4/0 AR 26mm / 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		8	8	157
379	CERA OSEA 2.5g	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		39	-	370
380	CINTA UMBILICAL 0.30 x 45cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		26	3	279
381	CLIPS HEMO LOK MLX C -CARTUCHO x 6 CLIPS-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		4	-	37
382	CLIPS HEM-O-LOK XL	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		1	-	12
383	GELATINA HEMOSTATICA ABSORBIBLE, ESTERIL. ESPONJA DE 5 X 8 X 1 CM.	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		51	8	580
384	HEMOCLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO x 6 CLIPS	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	4
385	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE SURGICEL NU-KNIT 7.5 x 10	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		15	-	138
386	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE-SURGICEL FIBRILAR 5,1 x 10,2	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		33	-	309
387	MALLA DE POLIESTER CON REC COLAGENO 25*20cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	3
388	MALLA DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO DE COLAGENO DE 30 x 30 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	1
389	MALLA PARA REPARACION TOTAL DE PISO PELVICO	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	3
390	MALLA POLIESTER HIDROFILICA DE 15*15cm*	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	0
391	MALLA POLIESTER REC DE COLAGENO (HIAL) 8*8,5cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	0
392	MALLA POLIPROPILENO 30 / 30cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		1	1	28
393	MALLA POLIPROPILENO CON CELULOSA Y CAPA DE POLIDIOXANONA 30*30cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	2
394	MALLA REPARADORA DE TEJIDO CON REC. DE COLAGENO 30*20cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	4
395	MATRIZ HEMOSTATICA DE ALTA VISCOSIDAD CON TROMBINA -FLOSEAL-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	2
396	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 0 AR 38mm 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		80	-	782
397	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 10/0 Aguja Recta (Cirugia oftalmica)	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		0	-	2
398	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 ADR 26mm 1/2 c x 90cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		2	-	15
399	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Cortante 26mm 3/8 c x 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		122	-	1155
400	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		20	100	1136
401	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 2/0 Aguja Redonda 37mm 1/2 c x 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		6	-	59
402	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 AC / 24 mm / 3/8 C.	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		449	133	5529
403	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 ADR 28mm / 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		21	17	362
404	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 3/0 Aguja Recta 60mm x 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		170	-	1618
405	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 17 mm / 1/2 C*	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		9	-	83
406	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 AC / 19 mm / 3/8 C	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		179	42	2100
407	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 4/0 ADR 17mm 1/2circ * 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		21	17	358
408	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 AC 13mm / 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		67	25	870
409	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 ADR 17mm / 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		11	4	138
410	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 AC 11mm / 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		87	10	728

PAGINA 32 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

411	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 ADR 13mm / 3/8 c x 60 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	8	-	76
412	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 6/0 Aguja Reverso cortante 10.5mm / 3/8 c x 45cm* UNIDAD 60AC	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		2	19
413	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 ADR 9.3mm 3/8circ * 75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	5	-	48
414	PARENQUIMA SET SUTURAS	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	1	-	11
415	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 10/0 AE 6.5mm / 3/8 c x 30 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	30	-	285
416	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 8/0 AR / 6 5 mm3/8 c	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	4	-	41
417	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE / 5 5 mm / 1/2 C.	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	4	-	34
418	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE 6.5 mm / 3/8 c x 30 cm DOBLE AGUJA	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	5	25	283
419	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AR / 5 1 mm / 3/8 C	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	10	-	96
420	POLIDIOXANONA 1 x 70mm 1/2c 244cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	15	-	145
421	POLIDIOXANONA 3-0 x 26mm 1/2c 70cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	29	2	295
422	POLIDIOXANONA 5-0 x 17mm 1/2c 75cm -MATERIAL SUTURA REABSORBIBLE-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	7	-	70
423	SEDA NEGRA TRENZADA 0 AC 3/8 c / 30mm x 75 cm LONGITUD	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	156	-	1481
424	SEDA NEGRA TRENZADA 0 AR 1/2 c / 37mm x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	13	-	124
425	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AR 1/2 c / 36.4mm x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	35	33	649
426	SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AR 1/2c 26mm*75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	10	-	95
427	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AR 1/2 c / 26mm x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	67	17	794
428	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 AR 1/2 c / 17 mm x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	23	-	219
429	SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AR UNIDAD	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	1	3	33
430	SEDA NEGRA TRENZADA 7/0 AE/ 6.5 mm 3/8c 45cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	6	-	56
431	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 0 SA	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	22	-	212
432	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 2/0 SA	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	108	58	1576
433	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 3/0 SA	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	52	-	494
434	SEDA NEGRA TRENZADA PRECORTADA 4/0 SA	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	5	-	46
435	SUT POLIESTER PARA CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA -SET-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	1	-	5
436	SUT POLIESTER TRENZADA 0 AR 37mm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	21	17	359
437	SUT POLIESTER TRENZADA 2/0 AR 27mm 1/2c * 75cm -HERNIA-	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	5	-	49
438	SUT POLIESTER TRENZADO 5/0 AE 8.0mm / 1/4 c x 45cm*	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	7	-	67
439	SUT SINTETICA ABSORBIBLE 6/0 Aguja doble espátula 8mm*45cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	1	0	9
440	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 0 AR 37mm 1/2 c	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	9	25	321
441	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 1 AR 37mm 1/2 c x 90 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	522	125	6147
442	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 2/0 AR 38mm 1/2 c x 75 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	254	-	2413
443	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 3/0 AR 28mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	270	83	3357
444	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 4/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	101	8	1039
445	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 5/0 AR 17mm 1/2 c x 70 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	44	-	414
446	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	18	-	173
447	SUT SINTETICA ABSORBIBLE TRENZADA 7/0 AE 6.5mm 3/8 c x 45 cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	16	-	148
448	SUT. SINTETICA ABS ANTIBACTERIAL-POLIGLECAPRONA 25- 3/0 AR 1/2c 22mm x 70cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	2	-	18
449	SUT. SINTETICA ABS-POLIGLACTINA 910-2/0 AR 1/2c 36.4mm x 90cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	0	-	4
450	SUTURA GASTROINTESTINAL	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	0	-	2
451	SUTURA POLIESTER TRENZADA 2/0 ADR	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	5	-	50
452	SUTURA POLIESTER TRENZADA 2/0 AR 1/2c 26mm*75cm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	6	-	57
453	SUTURA POLIESTER TRENZADO 6/0 AE 8mm 1/4 c x 45 cm* UNIDAD 6/0 AE / 8mm	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES		2	16
454	SUTURA VENTROFIL	UNIDAD	MALLAS Y SUTURAS MANUALES	0	-	3

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
455	ACEITE SILICONADO DE 5000 CENTISTOKES	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		4	-	41
456	ANILLOS INTRAESTROMALES	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		1	-	8
457	AZUL TRIPAN	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		5	-	51
458	CASCARILLA OFTALMICA	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		36	-	341
459	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
460	CONFORMADOR PEQUEÑO	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	3
461	CUCHILLA OFTALMICA 15 GRADOS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		14	4	176
462	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	4
463	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA DE 20 GRADOS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		8	-	53
464	HALURONATO Sodico Sol Of 10ml *	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		8	-	57
465	IMPLANTE ENUCLEACION OD ESCLERA DONANTE	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	2
466	IMPLANTE MIDPAR N°18 *	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	4
467	IMPLANTE REBORDE ORBITARIO SUP DER	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
468	IMPLANTE SOLIDO DE POLIMETILMETACRILATO	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
469	IMPLANTES INTRAOCULAR SILICON x 14 Y 18MM (ESFERAS)	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	1
470	IMPLANTES RETINALES	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		2	2	37
471	INTUBACION LAGRIMAL SET CRAWFOR	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		3	-	25
472	LENTE FAQUICO DE MIOPIA	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	1
473	LENTE INTRAOCULAR DIFERENTES DIOPTRIAS ESCLERAL PLEGABLE	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	2
474	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		11	-	104
475	LENTE INTRAOCULAR ARTISAN DE AFAQUIA	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		1	-	5
476	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	4
477	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
478	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO CON IRIS PROTESICO EN 360°	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
479	LENTE INTRAOCULAR RIGIDO DIFERENTES DIOPTRIAS	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		7	4	110
480	MICROESPONJA OFTALMICA	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		35	17	495
481	PARCHE OCULAR ADULTO *	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	2
482	PERFLUORO CARBONO	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		3	-	31
483	RETRACTOR DE ALEXIS*	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
484	RETRACTOR DE IRIS DESECHABLE*	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	1
485	RETRACTOR DE IRIS REUTILIZABLE*	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	2
486	TEJIDO CORNEAL EN MEDIO EUSOL	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		1	-	5
487	TIRAS DE FLUORESCINA	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		95	-	907
488	TIRAS DE PAPEL DE FILTRO (TEST SCHIRMER) *	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		91	-	864
489	TREPARO 7.50 mm	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	0
490	TREPARO 7.75 mm	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	1
491	VALVULA REGULADORA GLAUCOMA FP7	UNIDAD	OFTALMOLOGIA		0	-	3

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM MUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
492	AGUJA BIOPSIA PULMON TIPO COAXIAL	UNIDAD	RADIOLOGIA		1		10
493	AGUJA BIOPSIA SENO 14 g X 100 mm -AUTOMATICA-	UNIDAD	RADIOLOGIA		7	-	64
494	AGUJA BIOPSIA SUPERCORE 18 g	UNIDAD	RADIOLOGIA		2	-	19
495	AGUJA BIOPSIA TRANSRECTAL 18 x 150 mm - 18 x 200 mm - AUTOMATICA-	UNIDAD	RADIOLOGIA		4	-	40
496	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga * 200mm -SEMIAUTOMATICA-	UNIDAD	RADIOLOGIA		13	-	124
497	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 18 Ga *150mm -SEMIAUTOMATICA-	UNIDAD	RADIOLOGIA		5	-	46
498	AGUJA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm -SEMIAUTOMATICA-	UNIDAD	RADIOLOGIA		1	-	10
499	AGUJA CHIBA Ref 20x20 Y 22x20	UNIDAD	RADIOLOGIA		12	-	109
500	AGUJA LOCALIZADORA SENO DIFERENTES FR	UNIDAD	RADIOLOGIA		1	-	13
501	AGUJA PARA CENTESIS 5Fr	UNIDAD	RADIOLOGIA		6	-	60
502	CATETER ANGIOGRAFIA 5 Fr / COBRA 1	UNIDAD	RADIOLOGIA		1	-	6
503	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr * 100cm/ COBRA 2 *	UNIDAD	RADIOLOGIA		1	-	8
504	CATETER DRENAJE BILIAR 10.5	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	3
505	CATETER DRENAJE BILIAR 8,5Fr	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	3
506	CATETER DRENAJE BILIAR TIPO RING 10.5Fr	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	3
507	CATETER MULTIPROPOSITO 5Fr 100cm	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	2
508	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	0
509	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	0
510	EQUIPO DRENAJE MULTIPROPOSITO -DIFERENTES DIAMETROS-	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	3
511	EQUIPO NEFROSTOMIA SIN BALON CON MICROPUNCION	UNIDAD	RADIOLOGIA		11	-	108
512	GUIA DIAGNOSTICA 035mmX145cm ó 150cm	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	4
513	GUIA HIDROFILICA 0.35 mm x 145 cm	UNIDAD	RADIOLOGIA		3	-	26
514	GUIA HIDROFILICA 0.35 mm x 150 cm	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	3
515	GUIA HIDROFILICA 0,35mmx 180ó260 cm	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	1
516	INTRODUCTOR MICROPUNCION	UNIDAD	RADIOLOGIA		0	-	0
517	JERINGA DUAL 200ml PARA INYECTOR STELLANT	UNIDAD	RADIOLOGIA	ADMINISTRACION DE MEDIO DE CONTRASTE	12	-	113
518	SET DRENAJE BILIAR CON MICROPUNCION	UNIDAD	RADIOLOGIA	QUE TRAIGAN FLUACION, CONECTOR DE FABRICA)	0	-	3
519	SET MALECOT MULTIPROPOSITO DE 8 10 12 Fr	UNIDAD	RADIOLOGIA	PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA	2	-	15
520	SONDA VESICAL N°8 CON GUIA	UNIDAD	RADIOLOGIA		2	-	20
521	STENT BILIAR	UNIDAD	RADIOLOGIA		1	-	6

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
522	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3.000ml.	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		192	-	1828
523	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 500ml.	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		107	-	1017
524	CATETER GASTROSTOMIA 22 Fr. CON SONDA EN SILICONA	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		1	0	13
525	CATETER GASTROSTOMIA 22 Fr. CON SONDA EN SILICONA	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		6	0	64
526	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL CON BOLSA*	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		270	3	2586
527	EQUIPO PARA NUTRICION ENTERAL CON PUNZON	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		38	0	368
528	SONDA ALIMENTACION CON PUNTA DE TUGSTENO 12 Fr	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		7	3	92
529	SONDA ALIMENTACION SIN PUNTA DE TUGSTENO 12 Fr	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		14	-	136
530	SONDA DE GASTROEYUNOSTOMIA	UNIDAD	SOPORTE NUTRICIONAL		0	-	2

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
531	CANULA DE MAYO Nº 0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	0	-	3
532	CANULA DE MAYO Nº 1	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	1	2	22
533	CANULA DE MAYO Nº 2	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	0	-	1
534	CANULA DE MAYO Nº 3	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	1	-	10
535	CANULA DE MAYO Nº 4	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	45	2	446
536	CANULA DE MAYO Nº 5	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Canula de Guedel/Mayo Esteril Nº XX Dispositivo plástico que, introducido en la boca de la victima, evita la caída de la lengua y la consiguiente obstrucción del paso del aire	57	25	779

537	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA AJUSTABLE SOBRE EL OIDO, DE PUNTAS SILICONIZADAS, EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO ELABORADAS EN PVC, DE 200 A 215 CMS, CON ADAPTADOR A CONEXIÓN DE FUENTE DE O2, PROVISTO DE UN PUENTE NASAL CON ENTRADA A LAS FOSAS NASALES, LUMEN NO COLAPSABLE, ATOXICA, LIBRE DE LATEX	728	292	9687
538	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA AJUSTABLE SOBRE EL OIDO, DE PUNTAS SILICONIZADAS, EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO ELABORADAS EN PVC, DE 200 A 215 CMS, CON ADAPTADOR A CONEXIÓN DE FUENTE DE O2, PROVISTO DE UN PUENTE NASAL CON ENTRADA A LAS FOSAS NASALES, LUMEN NO COLAPSABLE, ATOXICA, LIBRE DE LATEX	27	17	417
539	CANULA NASAL PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA AJUSTABLE SOBRE EL OIDO, DE PUNTAS SILICONIZADAS, EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO ELABORADAS EN PVC, DE 200 A 215 CMS, CON ADAPTADOR A CONEXIÓN DE FUENTE DE O2, PROVISTO DE UN PUENTE NASAL CON ENTRADA A LAS FOSAS NASALES, LUMEN NO COLAPSABLE, ATOXICA, LIBRE DE LATEX		83	792
540	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON N° 6.0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° XX CON BALÓN TRADICIONAL, EN PVC SILICONADO TERMOSENSIBLE, CURVATURA DE DISEÑO ANATÓMICO, CAMISA INTERNA DE RECAMBIO, CONECTOR DE 15 MM, SIN FENESTRACIÓN.	0	-	2
541	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON N° 7.0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° XX CON BALÓN TRADICIONAL, EN PVC SILICONADO TERMOSENSIBLE, CURVATURA DE DISEÑO ANATÓMICO, CAMISA INTERNA DE RECAMBIO, CONECTOR DE 15 MM, SIN FENESTRACIÓN.	1	-	9
542	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON N° 7.5	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° XX CON BALÓN TRADICIONAL, EN PVC SILICONADO TERMOSENSIBLE, CURVATURA DE DISEÑO ANATÓMICO, CAMISA INTERNA DE RECAMBIO, CONECTOR DE 15 MM, SIN FENESTRACIÓN.	4	-	37
543	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON N° 8.0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° XX CON BALÓN TRADICIONAL, EN PVC SILICONADO TERMOSENSIBLE, CURVATURA DE DISEÑO ANATÓMICO, CAMISA INTERNA DE RECAMBIO, CONECTOR DE 15 MM, SIN FENESTRACIÓN.	5	-	45
544	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON N° 8.5	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° XX CON BALÓN TRADICIONAL, EN PVC SILICONADO TERMOSENSIBLE, CURVATURA DE DISEÑO ANATÓMICO, CAMISA INTERNA DE RECAMBIO, CONECTOR DE 15 MM, SIN FENESTRACIÓN.	1	-	7
545	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN DE BAJA PRESIÓN, FENESTRADA, ESTERIL, EN DIFERENTES TAMAÑOS, CON CANULA EXTERNA Y CANULA INTERNA INTERCAMBIABLES, UNIDAS CON UN CIERRE DE BAYONETA	0	-	0
546	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0"	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN DE BAJA PRESIÓN, FENESTRADA, ESTERIL, EN DIFERENTES TAMAÑOS, CON CANULA EXTERNA Y CANULA INTERNA INTERCAMBIABLES,	0	-	0

				UNIDAS CON UN CIERRE DE BAYONETA			
547	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0"	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN DE BAJA PRESIÓN, FENESTRADA, ESTERIL, EN DIFERENTES TAMAÑOS, CON CANULA EXTERNA Y CANULA INTERNA INTERCAMBIABLES, UNIDAS CON UN CIERRE DE BAYONETA	0	-	1
548	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON *	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN DE BAJA PRESIÓN, FENESTRADA, ESTERIL, EN DIFERENTES TAMAÑOS, CON CANULA EXTERNA Y CANULA INTERNA INTERCAMBIABLES, UNIDAS CON UN CIERRE DE BAYONETA	0	-	0
549	CONECTOR EN Y PARA TUBO DE 5mm a 8mm	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	0
550	DISPOSITIVO PARA VENTILACION TRANSTRAQUEAL	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	0
551	EQUIPO APNEA CON HUMIDIFICADOR PARA BIPAP	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	12
552	EQUIPO APNEA CON HUMIDIFICADOR PARA BIPAP ALTA PRESION	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	1
553	EQUIPO APNEA CON HUMIDIFICADOR PARA CIPAP	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		3	-	25
554	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 2 O 3 CAMARAS*	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		26	2	284
555	EQUIPO MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	KIT PARA MICRONEBULIZACION MASCARILLA BLANDA CON NEBULIZADOR DE OXIGENO MAS MICRONEBULIZADOR, PEDIATRICA ADAPTABLE ANATOMICAMENTE PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA AEREA CON LINEA DE 200 CMS MINIMO, CON CLIP AJUSTABLE A LA NARIZ, CON BANDA ELASTICA AJUSTABLE, LIBRE DE LATEX, DE COMPOSICION POLIVINIL	5	83	843
556	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	KIT PARA MICRONEBULIZACION MASCARILLA BLANDA CON NEBULIZADOR DE OXIGENO MAS MICRONEBULIZADOR, PEDIATRICA ADAPTABLE ANATOMICAMENTE PARA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA AEREA CON LINEA DE 200 CMS MINIMO, CON CLIP AJUSTABLE A LA NARIZ, CON BANDA ELASTICA AJUSTABLE, LIBRE DE LATEX, DE COMPOSICION POLIVINIL	47	142	1784
557	ESTILETE PARA INTUBACION ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		54	-	512
558	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	1
559	HUMIDIFICADOR OXIGENO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	HUMIDIFICADOR A BURBUJA DE 400CC, FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD, CON SEÑALIZACION, CON CONECTOR UNIVERSAL, CON ALARMA AUDIBLE DE SOBRE-PRESION, TAPA DE AJUSTE HERMETICO, DESECHABLE.	756	292	9953
560	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA, BOTELLA, MASCARILLA Y ANILLO ADAPTADOR, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, DESARMABLE PARA FACILITAR SU LAVADO E HIGIENE.	57	108	1588
561	INHALOCAMARA NEONATAL	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA, BOTELLA, MASCARILLA Y ANILLO ADAPTADOR, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, DESARMABLE PARA FACILITAR SU LAVADO E HIGIENE.	4	-	35

PAGINA 38 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

562	INHALOCAMARA PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	INHALOCAMARA, BOTELLA, MASCARILLA Y ANILLO ADAPTADOR, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, DESARMABLE PARA FACILITAR SU LAVADO E HIGIENE.		125	1188
563	INSPIROMETRO DE INCENTIVO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	INCENTIVO RESPIRATORIO CON, TUBO PRINCIPAL, TUBO SECUNDARIO, CODO, PLATO, MANGUERA CORRUGADA, BOQUILLA INCENTIVO Y ESTÍMULO.	111	-	1050
564	KIT MANGUERA CORRUGADA + ADAPTADOR EN T (FISIOTERAPIA)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	13
565	KIT PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO*	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA ESTERIL CON SISTEMA INTRODUTOR ATRAUMÁTICO (1 CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALÓN DE BAJA PRESIÓN Y SISTEMA INTRODUTOR AUTOMÁTICO Y KIT DE DILATACIÓN PARA LA TRAQUEOTOMIA PERCUTANEA)	3	-	24
566	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA, EN SILICONA, REUSABLE, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA , QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM	0	-	4
567	MASCARA LARINGEA 3.0 UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA, EN SILICONA, REUSABLE, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA , QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM		2	16
568	MASCARA LARINGEA 4.0 UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA, EN SILICONA, REUSABLE, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA , QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM		2	16
569	MASCARA LARINGEA 5.0 UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MASCARA LARINGEA, EN SILICONA, REUSABLE, TUBO DE INSERCIÓN TRANSPARENTE Y CON LINEA DE GUIA , QUE PERMITE VISUALIZAR Y CONFIRMAR LA POSICIÓN CORRECTA; CON SISTEMA DE VALVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE (PARA EL BALÓN), CON CONECTOR DE 15MM		2	16
570	MASCARA OXIGENO NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MÁSCARA ELONGADA ANATÓMICAMENTE ADAPTABLE CON VALVULA DE NO REINHALACION. EN PVC, RESERVORIO DE XX ML ACABADO SUAVE Y CLARO PARA FÁCIL SUPERVISIÓN DE LA CONDICIÓN DEL PACIENTE. LIBRE DE LATEX, UNIPERSONAL, DESECHABLE, PARA FRACCIONES INSPIRATORIAS DE OXÍGENO ALTAS, SIN PROBABILIDADES DE REINHALACIÓN DE CO2. CON GANCHO AJUSTABLE PARA LA CARA, CAUCHO AJUSTABLE A LA CABEZA.	1	-	5

571	MASCARA OXIGENO NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	MÁSCARA ELONGADA ANATÓMICAMENTE ADAPTABLE CON VALVULA DE NO REINHALACION. EN PVC , RESERVORIO DE XX ML ACABADO SUAVE Y CLARO PARA FÁCIL SUPERVISIÓN DE LA CONDICIÓN DEL PACIENTE. LIBRE DE LATEX, UNIPERSONAL, DESECHABLE, PARA FRACCIONES INSPIRATORIAS DE OXÍGENO ALTAS, SIN PROBABILIDADES DE REINHALACIÓN DE CO2. CON GANCHO AJUSTABLE PARA LA CARA, CAUCHO AJUSTABLE A LA CABEZA.	0	-	4
572	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -NASAL-	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	9
573	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -ORONASAL-	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		3	-	32
574	MASCARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		11	-	103
575	SERVOHUMIFICADOR ADULTO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		196	17	2019
576	SERVOHUMIFICADOR PEDIATRICO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	6
577	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 1.000 cm3	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	RECIPIENTES PLASTICOS XXX CC DE CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES CON TAPA HERMETICA PARA LA GENERACION DE VACIO	49	25	700
578	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000 cm3	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	RECIPIENTES PLASTICOS XXX CC DE CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES CON TAPA HERMETICA PARA LA GENERACION DE VACIO	223	25	2356
579	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE SIN VALVULA DE 2.000 cm3	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	RECIPIENTES PLASTICOS XXX CC DE CAPACIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE SECRECIONES CON TAPA HERMETICA PARA LA GENERACION DE VACIO	483	100	5538
580	SONDA NASOGASTRICA 12	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLASTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTERIL.	1	-	7
581	SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLASTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTERIL.	32	10	400
582	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLASTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTERIL.	72	10	780
583	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLASTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTERIL.	23	-	222

PAGINA 40 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

584	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA EN MATERIAL PLASTICO GRADO MEDICO, ATOXICO TRANSPARENTE ELABORADA EN PVC DE 40 CM DE LONGITUD, PROVISTA DE UN EMBUDO PLASTICO ATOXICO, EL EXTREMO INFERIOR CERRADO Y SUAVE CON VARIOS ORIFICIOS EN FORMA ALTERNA DE TAMAÑOS ADECUADOS, ESTERIL.	0	-	4
585	SONDA SUCCION CERRADA 14 Fr (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	25	-	235
586	SONDA SUCCION CERRADA 16 Fr (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	133	-	1262
587	SONDA SUCCION CERRADA 5Fr-NEONATAL (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	4	-	37
588	SONDA SUCCION CERRADA 6Fr-NEONATAL (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	7	-	70
589	SONDA SUCCION CERRADA 7Fr-NEONATAL (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	5	-	51
590	SONDA SUCCION CERRADA 8Fr-NEONATAL (sistema Cerrado de Aspiración)	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	SISTEMA CERRADO NO. XX, DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES VENTILADOS, CON PUERTO PARA TRATAMIENTO DE MEDICAMENTOS CON INHALADORES DE DOSIS MEDIDA (IDM), EMPAQUE ESTÉRIL, IDENTIFICADOR ADHESIVO SEMANARIO Y JERINGAS PRE LLENADAS CON SOLUCIÓN SALINA	2	-	19
591	SONDA SUCCION CERRADA CON PUERTO PARA INHALAR 14Fr	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		2	-	18
592	TRAMPA CAT.ALVEOLAR PARA RECOLECCION DE SECRECIONES	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		11	-	100

PAGINA 41 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

593	TUBO DE VENTILACION MICROCIROUGIA LARINGEA	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	6
594	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35 Fr	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	8
595	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37 Fr	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	4
596	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35 Fr	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	9
597	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37 Fr	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		1	-	7
598	TUBO ENDOQ REFOR No 7.0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		14	-	136
599	TUBO ENDOQ REFOR No 7.5	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		15	-	141
600	TUBO ENDOQ REFOR No 8.0	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		10	-	85
601	TUBO ENDOQ REFOR No 8.5	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		2	-	16
602	TUBO ENDOTRAQUEAL NIM EMG REFORZADO	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA		0	-	0
603	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	2	0	20
604	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	6	1	63
605	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	1	3	34
606	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	11	-	103
607	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	4	-	37
608	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE.	4	-	37

609	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	1	3	29
610	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 SIN BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	0	3	27
611	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	1	4	53
612	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	0	-	2
613	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	2	-	21
614	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	2	-	21
615	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	60	17	728
616	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	130	33	1552

617	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO ENDOTRAQUEAL FABRICADO EN PVC TRANSPARENTE CON TUBO Y LINEA RADIO-OPACA (ORX), CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA EL DISPOSITIVO DE VENTILACION Y EN LA EXTREMIDAD DISTAL ABIERTA BISELADA Y PULIDA, EL BALON ES DE TIPO BAJA PRESION EN PVC TRANSPARENTE,	88	8	915
618	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 CON BALON	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Tubo endotraquel fabricado en PVC transparente con tubo y linea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilacion y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balon es de tipo baja presion en PVC transparente,	15	0	148
619	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Tubo endotraquel fabricado en PVC transparente con tubo y linea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilacion y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balon es de tipo baja presion en PVC transparente,		3	24
620	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4,5 CON BALON UNIDAD	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Tubo endotraquel fabricado en PVC transparente con tubo y linea radio-opaca (ORX), con adaptador universal para el dispositivo de ventilacion y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balon es de tipo baja presion en PVC transparente,		3	24
621	TUBO TORAX No 28	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	1	0	16
622	TUBO TORAX No 30	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	2	-	18
623	TUBO TORAX No 32	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	9	2	103
624	TUBO TORAX No 34	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	10	2	107
625	TUBO TORAX No 36	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	3	-	29
626	TUBO TORAX No 38	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBO DRENAJE TORAXICO ESTERIL No XX DESECHABLE	0	-	3
627	VENTURI ADULTO KIT	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elastica ajustable libre de latex. Linea de oxigeno desde 210cms. Manguera corrugada	428	83	4858
628	VENTURI PEDIATRICO KIT	UNIDAD	TERAPIA RESPIRATORIA	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elastica ajustable libre de latex. Linea de oxigeno desde 210cms. Manguera corrugada	0	8	80

PAGINA 44 PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES 2013 "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA."

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	ESPECIFICACION TECNICA	CPM HUS	CPM UFZ	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA 9.5 MESES
629	ADAPTADOR MACHO-MACHO	UNIDAD	VARIOS		17	-	181
630	BOLSA DRENAJE URINARIO ADULTO	UNIDAD	VARIOS		438	125	5330
631	BOLSA ENEMA 1500 mL	UNIDAD	VARIOS		1	-	10
632	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATO	UNIDAD	VARIOS		8	-	84
633	BRAZALETE NEONATAL 1 DE UNA VIA	UNIDAD	VARIOS		3	-	24
634	BRAZALETE NEONATAL 2 DE UNA VIA	UNIDAD	VARIOS		8	-	74
635	BRAZALETE NEONATAL 3 DE UNA VIA	UNIDAD	VARIOS		19	-	180
636	BRAZALETE NEONATAL 4 DE UNA VIA	UNIDAD	VARIOS		9	-	83
637	BRAZALETE NEONATAL 5 DE UNA VIA	UNIDAD	VARIOS		0	-	1
638	BURETA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 150 mL	UNIDAD	VARIOS		3321	833	39486
639	CANDADO CARRO PARO	UNIDAD	VARIOS		73	25	930
640	COLLAR DE PHILADELPHIA NEONATAL	UNIDAD	VARIOS		0	-	0
641	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA L	UNIDAD	VARIOS		2	8	96
642	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA M	UNIDAD	VARIOS		2	8	101
643	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA S	UNIDAD	VARIOS		2	1	29
644	CONECTOR CLAVE	UNIDAD	VARIOS		638	-	6056
645	CUCHILLA BISTURI N° 10 * UNIDAD	UNIDAD	VARIOS			25	238
646	CUCHILLA BISTURI 15	UNIDAD	VARIOS		1183	187	12917
647	CUCHILLA BISTURI 23	UNIDAD	VARIOS		1001	125	10694
648	CUCHILLA BISTURI N° 11	UNIDAD	VARIOS		35	8	408
649	CUCHILLA BISTURI N° 12 *	UNIDAD	VARIOS		1	-	12
650	CUCHILLA BISTURI N°20 UNIDAD	UNIDAD	VARIOS			17	158
651	CUCHILLA BISTURI N°24	UNIDAD	VARIOS		14	-	130
652	CURETAS DE PIPELLE	UNIDAD	VARIOS		2	-	22
653	DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO UNIDAD	UNIDAD	VARIOS			8	79
654	DREN DE PEN-ROSE 10 mm	UNIDAD	VARIOS	ELABORADOS EN CAUCHO LATEX NATURAL GRADO MEDICO ATOXICO	2	-	22
655	DREN DE PEN-ROSE 4 mm	UNIDAD	VARIOS	ELABORADOS EN CAUCHO LATEX NATURAL GRADO MEDICO ATOXICO	15	8	217
656	DREN DE PEN-ROSE 40 mm	UNIDAD	VARIOS	ELABORADOS EN CAUCHO LATEX NATURAL GRADO MEDICO ATOXICO	12	8	184
657	EQUIPO BOMBA DOLOR P.C.A.	UNIDAD	VARIOS		20	-	194
658	EQUIPO BOMBA FOTOPROTECTOR	UNIDAD	VARIOS		30	15	428
659	EQUIPO BOMBA INFUSION EN POLIETILENO	UNIDAD	VARIOS		30	15	428
660	EQUIPO BOMBA INFUSION EN PVC	UNIDAD	VARIOS		3824	583	42820
661	EQUIPO DRENAJE URINARIO PEDIATRICO	UNIDAD	VARIOS		3	10	123
662	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA X 100 - 105 CM	UNIDAD	VARIOS		1040	58	10434
663	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA X 80 - 85 CM	UNIDAD	VARIOS		40	-	380
664	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	VARIOS		1940	1,000	27930
665	EQUIPO MEDIR PRESION VENOSA	UNIDAD	VARIOS		116	-	1102
666	EQUIPO Y TUR	UNIDAD	VARIOS		84	-	608
667	ESPATULA PARA CITOLOGIA	UNIDAD	VARIOS		9	-	86

668	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	VARIOS	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE EN PLASTICO DE FACIL GRADUACION.	171	-	1625
669	ESPONJILLA CONTROL EPISTAXIS	UNIDAD	VARIOS		24	-	231
670	Extension Anestesia Corte De 45 Cm	UNIDAD	VARIOS		40	-	380
671	FLUJOMETRO DE PICO -PEAK FLOW-	UNIDAD	VARIOS		1	-	5
672	GUANTES EXAMEN TALLA L CAJA x 100 UND	UNIDAD	VARIOS		1300	240	14830
673	GUANTES EXAMEN TALLA M CAJA x 100 UND	UNIDAD	VARIOS		760	120	8360
674	GUANTES EXAMEN TALLA S CAJA x 100 UND	UNIDAD	VARIOS		228	55	2889
675	IOBAN YODOFORMADO 80X35	UNIDAD	VARIOS	CAMPO QUIRURGICO	39	-	373
676	JERINGA DESECHABLE 10mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, AGUJA CORTANTE VISELADA N° 21	29700	10,833	385067
677	JERINGA DESECHABLE 20mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, AGUJA CORTANTE VISELADA N° 21	1300	292	15121
678	JERINGA DESECHABLE 3mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, AGUJA CORTANTE VISELADA N° 21	1582	-	15029
679	JERINGA DESECHABLE 5mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, AGUJA CORTANTE VISELADA N° 21	23921	5,833	282686
680	JERINGA DESECHABLE 60mL *	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, SIN AGUJA	630	25	6223
681	JERINGA DESECHABLE CON PUNTA CATETER 60mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE DOS CUERPOS, SIN AGUJA, LUER SLIP PARA CONECCION SONDAS Y CATETERES	1	-	12
682	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL	UNIDAD	VARIOS	JERINGA HEPARINIZADA PARA TOMA DE GASES ARTERIALES PICO 50 X 1 MI LUER SLIP AGUJA 25 G X 5/8 (65.5 U/HEPARINA)	1800	583	22642
683	JERINGA DESECHABLE INSULINA 1 mL HEPARINIZADA	UNIDAD	VARIOS	JERINGA DESECHABLE DE TRES CUERPOS LUER LOOK, SIN AGUJA	1834	-	17424
684	KIT PARA CITOLOGIA* UNIDAD	UNIDAD	VARIOS	MATERIAL BASICO PARA TOMAR MUESTRAS CITOLOGICAS DE UTERO (ESPECULO, ESPATULA DE MADERA, CEPILLO CITOLOGICO, LAMINILLA...)		417	3958
685	LANCETAS PARA GLUCOMETRIA	UNIDAD	VARIOS		4670	1,667	60203
686	LIGADURA UMBILICAL	UNIDAD	VARIOS		75	167	2296
687	LLAVE TRES VIAS	UNIDAD	VARIOS		1522	67	15082
688	MANGUERA CORRUGADA DE LATEX 30m CAJA	UNIDAD	VARIOS			0	4
689	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE	UNIDAD	VARIOS		145	-	1378
690	MARQUILLA ADULTO	UNIDAD	VARIOS		200	-	1898
691	MARQUILLA BEBE	UNIDAD	VARIOS		77	-	731
692	PARCHE ELECTRODO MARCAPASO TRANSITORIO -PAR-	UNIDAD	VARIOS		3	-	30
693	PRESERVATIVO	UNIDAD	VARIOS		59	-	560
694	SET PERFUSOR -JERINGA 20 mL-	UNIDAD	VARIOS		66	-	624
695	SET PERFUSOR -JERINGA 50 mL-	UNIDAD	VARIOS		15	-	140
696	TAPON HEPARINIZADO	UNIDAD	VARIOS		397	687	10107
697	TERMOMETRO CLINICO ORAL/AXILAR	UNIDAD	VARIOS		749	58	7672

698	TIRAS GLUCOMETRIA HUS * UNIDAD	UNIDAD	VARIOS	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA DE ALTA TECNOLOGIA, QUE GARANTICE SEGURIDAD EN LOS PASOS DE PRE-PRUEBA Y POST-PRUEBA (PARA SER USADAS EN TODO TIPO DE SANGRE (CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL)	7717	-	73310
699	TIRAS GLUCOMETRIA ZIPA * UNIDAD	UNIDAD	VARIOS	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA DE MEDIANA TECNOLOGIA, QUE GARANTICE SEGURIDAD EN LOS PASOS DE PRE-PRUEBA Y POST-PRUEBA		1,667	15833
700	TRANSDUCTOR CATETER TERMODILUCION	UNIDAD	VARIOS		75	-	713
701	TUBO LATEX EN T No 12	UNIDAD	VARIOS		1	-	8
702	TUBO LATEX EN T No 14	UNIDAD	VARIOS		0	-	4
703	TUBO LATEX EN T No 16	UNIDAD	VARIOS		1	-	12
704	TUBO LATEX EN T No 18	UNIDAD	VARIOS		1	-	8
705	UDRAPE DISORTHO	UNIDAD	VARIOS		86	-	814
706	UNIDAD DE SUCCION 1/4	UNIDAD	VARIOS		9	1	96
707	UNIDAD DE SUCCION 1/8	UNIDAD	VARIOS		2	-	21
708	UNIDAD DE SUCCION 3/16	UNIDAD	VARIOS		4	-	35
709	VENDA ALGODON 4x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		314	125	4172
710	VENDA ALGODON 5x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		319	8	3110
711	VENDA ALGODON 6x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		382	125	4911
712	VENDA ELASTICA 4x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		309	167	4519
713	VENDA ELASTICA 5x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		372	-	3531
714	VENDA ELASTICA 6x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		452	125	5480
715	VENDA GASA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		20	-	192
716	VENDA YESO 4x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		130	100	2181
717	VENDA YESO 5x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		120	-	1137
718	VENDA YESO 6x5 YARDAS	UNIDAD	VARIOS		97	58	1478

LISTADO ALMACEN

ITEM	Nombre del Producto	PRESENTACION	GRUPO	CANT HUS	CANT UF. ZIPA	CANTUF. GIRARDOT	REQUERIMIENTO TOTAL
1	Alcohol Antiseptico x 750 ml	Botella	ELEMENTOS DE CONSUMO	3.300	800	2.500	6.600
2	Algodón Tipo Hospitalario	libra	ELEMENTOS DE CONSUMO	2.750	400	800	3.950
3	Aposito de gasa tejida con algodón tipo hospitalario steril 15x25 cm	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	33.000	5.500	30.000	68.500
4	Aposito de gasa tejida con algodón tipo hospitalario steril 18x9 cm	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	66.000	5.500	50.000	121.500
5	Glutaraldeido al 2 % desinfectante de alto nivel.	galon	ELEMENTOS DE CONSUMO	660	100	100	860
6	Esparadrappo tipo hospitalario	tubo	ELEMENTOS DE CONSUMO	2.500	300	2.500	5.300

7	Esparadrapo antialérgico de 15 cm x 10 mts	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	550	200	200	950
8	Esparadrapo antialérgico de 5 cm x 10 mts	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	110	0	0	110
9	Esparadrapo Micropore 1/2"	rollo	ELEMENTOS DE CONSUMO	330	300	300	930
10	Esparadrapo Micropore 1"	rollo	ELEMENTOS DE CONSUMO	330	400	300	1.030
11	Esparadrapo Micropore 2"	rollo	ELEMENTOS DE CONSUMO	660	350	500	1.510
12	Esparadrapo Micropore 3"	uni	ELEMENTOS DE CONSUMO	110	0	0	110
13	COMPRESAS QUIRURGICA ABSORBENTE DE 45 X 45 CM DE CUATRO CAPAS COSTURAS FUERTES CON ELEMENTO RADIOPACO MAYOR A 10 CM COCIDO	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	44.000	6.000	22.000	72.000
14	GASA PRECORTADA TEJIDA 32 HILOS X PULGADA CUADRADA BORDES LIBRES DE HILACHAS STERIL 7.5 X 7.5 CM PAQ. X 4 UND.	unidad	ELEMENTOS DE CONSUMO	985.600	246.000	920.000	2.151.600
15	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL PARA CIRUGIA 6,5 ELABORADO EN LÁTEX DE LA MAS ALTA CALIDAD, DISEÑO ANATOMICO DE FACIL USO CON MAXIMA SENSITIVIDAD Y COMODIDAD, PUÑO RIBETEADO QUE ASEGURE EL TALLE EN EL BRAZO, SUPERFICIE MICROCORRUGADA EN EL ÁREA DE LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A RUPTURAS O DESGARRES, UNIFORMES : TANTO EN DISEÑO COMO EN ESPESOR, LIBRE DE BURBUJAS, MANCHAS, DEFORMACIONES, MATERIALES EXTRAÑOS Y OTRAS DEFORMACIONES QUE PUEDAN GENERAR UN EVENTO ADVERSO, PREEMPOLVADO CON POLVO LIMPIO ABSORBENTE, QUE CUMPLA CON EL ESPESOR DE LÁTEX SEGUN GALGA INDICADA EN LA NORMA ISO 4648, POROSIDAD.	par	ELEMENTOS DE CONSUMO	44.000	8.800	44.000	96.800
16	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL PARA CIRUGIA 7,0 ELABORADO EN LÁTEX DE LA MAS ALTA CALIDAD, DISEÑO ANATOMICO DE FACIL USO CON MAXIMA SENSITIVIDAD Y COMODIDAD, PUÑO RIBETEADO QUE ASEGURE EL TALLE EN EL BRAZO, SUPERFICIE MICROCORRUGADA EN EL ÁREA DE LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A RUPTURAS O DESGARRES, UNIFORMES : TANTO EN DISEÑO COMO EN ESPESOR, LIBRE DE BURBUJAS, MANCHAS, DEFORMACIONES, MATERIALES EXTRAÑOS Y OTRAS DEFORMACIONES QUE PUEDAN GENERAR UN EVENTO ADVERSO, PREEMPOLVADO CON POLVO LIMPIO ABSORBENTE, QUE CUMPLA CON EL ESPESOR DE LÁTEX SEGUN GALGA INDICADA EN LA NORMA ISO 4648, POROSIDAD.	par	ELEMENTOS DE CONSUMO	44.000	8.800	44.000	96.800

17	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL PARA CIRUGIA 7,5 ELABORADO EN LÁTEX DE LA MAS ALTA CALIDAD, DISEÑO ANATOMICO DE FACIL USO CON MAXIMA SENSITIVIDAD Y COMODIDAD, PUÑO RIBETEADO QUE ASEGRE EL TALLE EN EL BRAZO, SUPERFICIE MICROCORRUGADA EN EL ÁREA DE LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A RUPTURAS O DESGARRES, UNIFORMES : TANTO EN DISEÑO COMO EN ESPESOR, LIBRE DE BURBUJAS,MANCHAS, DEFORMACIONES,MATERIALES EXTRAÑOS Y OTRAS DEFORMACIONES QUE PUEDAN GENERAR UN EVENTO ADVERSO, PREEMPOLVADO CON POLVO LIMPIO ABSORBENTE, QUE CUMPLA CON EL ESPESOR DE LÁTEX SEGUN GALGA INDICADA EN LA NORMA ISO 4648, POROSIDAD.	par	ELEMENTOS DE CONSUMO	99.000	8.800	50.000	157.800
18	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL PARA CIRUGIA 8,0 ELABORADO EN LÁTEX DE LA MAS ALTA CALIDAD, DISEÑO ANATOMICO DE FACIL USO CON MAXIMA SENSITIVIDAD Y COMODIDAD, PUÑO RIBETEADO QUE ASEGRE EL TALLE EN EL BRAZO, SUPERFICIE MICROCORRUGADA EN EL ÁREA DE LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A RUPTURAS O DESGARRES, UNIFORMES : TANTO EN DISEÑO COMO EN ESPESOR, LIBRE DE BURBUJAS,MANCHAS, DEFORMACIONES,MATERIALES EXTRAÑOS Y OTRAS DEFORMACIONES QUE PUEDAN GENERAR UN EVENTO ADVERSO, PREEMPOLVADO CON POLVO LIMPIO ABSORBENTE, QUE CUMPLA CON EL ESPESOR DE LÁTEX SEGUN GALGA INDICADA EN LA NORMA ISO 4648, POROSIDAD.	par	ELEMENTOS DE CONSUMO	44.000	8.800	44.000	96.800
19	GUANTES QUIRURGICO ESTERIL PARA CIRUGIA 8,5 ELABORADO EN LÁTEX DE LA MAS ALTA CALIDAD, DISEÑO ANATOMICO DE FACIL USO CON MAXIMA SENSITIVIDAD Y COMODIDAD, PUÑO RIBETEADO QUE ASEGRE EL TALLE EN EL BRAZO, SUPERFICIE MICROCORRUGADA EN EL ÁREA DE LA PALMA DE LA MANO, RESISTENTE A RUPTURAS O DESGARRES, UNIFORMES : TANTO EN DISEÑO COMO EN ESPESOR, LIBRE DE BURBUJAS,MANCHAS, DEFORMACIONES,MATERIALES EXTRAÑOS Y OTRAS DEFORMACIONES QUE PUEDAN GENERAR UN EVENTO ADVERSO, PREEMPOLVADO CON POLVO LIMPIO ABSORBENTE, QUE CUMPLA CON EL ESPESOR DE LÁTEX SEGUN GALGA INDICADA EN LA NORMA ISO 4648, POROSIDAD.	par	ELEMENTOS DE CONSUMO	22.000	8.800	22.000	52.800
20	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIORETANO DE 15 CM X 10 CM DE LARGO		ELEMENTOS DE CONSUMO	110	0	0	110
21	Tiras Indicadoras de concentracion de Glutaraldehido	caja x 100	ELEMENTOS DE CONSUMO	11	0	0	11
22	Yodopovidona en espuma fco x 120 ml	fco	ELEMENTOS DE CONSUMO	11.000	1.320	4.400	16.720
23	Yodopovidona en solucion fco x 120 ml	fco	ELEMENTOS DE CONSUMO	11.000	1.320	4.400	16.720
24	Rollo de Pelicula transparente de 5 cm x 10 mt.	rollo	ELEMENTOS DE CONSUMO	1000	0	0	1.000

ANEXO 4

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA XXX DE 2013

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS.
CONTRATISTA: XXXXXX
VALOR: XXXXXXXXXXXX
CDP: XXXXXXXXXXXX
DURACION ESTIMADA: xxx (xx) MESES O HASTA AGOTAR IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, XXXXXX, identificada con la cédula de ciudadanía número XX.XXX.XXX, en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, sociedad identificada con el Nit. XXX.XXX.XXX, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. XX de 2013 con el fin recibir propuestas para el suministro de elementos médico quirúrgicos. **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. xx de 2013. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y Estatutos del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xx de 2013 por el monto de **LETRAS (\$XX'XXX.XXX)** para la celebración del presente contrato de prestación de servicios.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro por parte del CONTRATISTA al HOSPITAL de los siguientes insumos:

CUADRO

PARÁGRAFO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA, si a ello hubiese lugar.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo EL CONTRATISTA podrá sobrepasar el valor del contrato.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el HOSPITAL lo solicite, EL CONTRATISTA deberá clasificar e identificar los insumos contratados de acuerdo al CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS.
2. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
3. Cumplir con las condiciones de entrega.
4. Cumplir con las condiciones de recambios.
5. Cumplir con las condiciones de calidad.
6. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
7. Cumplir con las condiciones de Facturación.
8. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones de pago.
10. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales, así como de los descuentos financieros y comerciales, en caso de haberlos propuesto.
11. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Recoger y retirar del HOSPITAL, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.

13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.

QUINTA. CONDICIONES DE COMODATO: En caso que el CONTRATISTA ofrezca comodatos o resulte necesario apoyo tecnológico para el consumo o uso de los insumos contratados, el mismo se encontrará regulado por los siguientes parámetros:

1. El comodato es accesorio al contrato de suministro, por lo tanto tendrá la misma suerte jurídica que su contrato principal. En consecuencia, la duración del comodato estará determinada por la duración del suministro hasta el agotamiento en el uso del mismo.
2. El CONTRATISTA deberá asegurar los bienes o equipos ofrecidos como apoyo tecnológico (comodato).
3. Los bienes presentados en comodato para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser nuevos, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.
4. Los bienes entregados en comodato deberán incluir mantenimiento y todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados en la Farmacia Central del Hospital, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del HOSPITAL, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los insumos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el HOSPITAL, a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar el código CUM en cada factura.

4. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
 5. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura.
 6. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
 7. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el interventor del contrato.
 8. El CONTRATISTA deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el interventor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 9. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
 10. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
 11. El CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el interventor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
 12. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el HOSPITAL podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
- SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD.** El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de los términos de dirección.
2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. EL HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Forma farmacéutica.
 - C. Concentración o potencia del principio activo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Número y fecha del protocolo de calidad.
 - H. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - I. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. Los análisis de control de calidad se realizará con base en las normas del INVIMA y del HOSPITAL, las Farmacopeas oficiales en Colombia, y las normas vigentes o las que lo modifiquen, complementen, reglamente o deroguen.
7. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL.
8. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no

deberá demorar mas de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

NOVENA. CONDICIONES DE FACTURACION: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar el código CUM en cada factura.

6. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:

- A. Número de la factura
- B. Código CUM
- C. Lote y fecha de vencimiento.
- D. Número de contrato y año.
- E. Nombre genérico del producto.
- F. Nombre comercial
- G. Registro del INVIMA.
- H. Laboratorio fabricante
- I. Forma farmacéutica y concentración.
- J. Cantidad.
- K. Valor unitario y valor total.

7. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.

8. El CONTRATISTA deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al interventor del contrato para conciliar la ejecución. Dicha relación deberá contener como mínimo:

NÚMERO DE CONTRATO		DE 2.012	
PROVEEDOR:	E-MAIL:	TELEFONOS:	
NIT:	DIRECCIÓN:	FAX:	
VENDEDOR:	E-MAIL:	TEL:	

MES / 06		CONTRATADO				ENTREGADO			DOC FINANCIEROS				PENDIENTE		% TOTAL ENTREGADO
IT	EM	NOMBRE INSUMO	CANT	VR UNIT	IVA	VALOR TOTAL ITEM	CANT	VALOR TOTAL	FACT		O. P.		CANT	VALOR TOTAL	
									N°	VR	N°	VR			

2. El anterior formato tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del interventor.

3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el interventor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

DÉCIMA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de VALOR EN LETRAS(\$ XXXXXXXX), que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro de formato el expuesto en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL podrá efectuar pago al CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará el CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. El CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XXXX de 2013.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por un plazo de un año a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARÁGRAFO: En caso de adición en valor al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado y se registre presupuestalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima tercera.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar a El HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula la Ley 80 de 1993 y contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes hasta los cuatro (4) meses después de la terminación del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: convocatoria pública No. ___ de 2013, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta del Comité de Compras, resolución de adjudicación, minuta.

TRIGÉSIMA. INTERVENTORÍA: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como interventor al líder de proyecto de farmacia, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los xxxx (xx) días del mes de febrero de 2013

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

representante legal

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

Elaborado por: Lorena Jurado Chávez
Asesora Jurídica Asociada

Revisado por: Diana Rojas Porras
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO 5

LISTADO DE PRODUCTOS SOLICITADOS PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA POR EL PROPONENTE.

REMITIRSE AL FORMATO DE EXCEL